

BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAN COMO EXPOSITOR EN EVENTO DE FESTIVAL DE LA CAZUELA.

14 de julio 2018

Parque Municipal de Castro

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las Organizaciones Sociales, con Personalidad Jurídica Vigente, sin rendiciones pendientes de la comuna de Castro, de acuerdo a la disposición de cupos, se dará prioridad a Adultos Mayores, Voluntariados, Casos Sociales; que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con las pertinencias en su fabricación o preparación, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de la zona, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas de la zona.

GASTRONOMIA

La Municipalidad de Castro cuenta con 50 puestos gastronómicos que serán entregados en condiciones de uso. Cada uno de ellos contará con lavaplatos plástico, llave, su atril y enchufe eléctrico en cada módulo. El participante deberá llevar su ampolleta en el caso de necesitarla. De igual manera se deberá pagar el permiso correspondiente ante el Servicio de Impuesto Internos (SII).

En relación a los platos a comercializarse estos serán:

- Cazuelas de vacuno, gallina, chilota, mariscos, corderos, etc.
- Sopaipillas y pebre
- Tortillas y Pan Amasado
- Repostería
- Otros que guarden relación con la cazuela (Especificar en el formulario de postulación)

VENTA DE ALCOHOLES

Los licores a comercializar serán los siguientes:

- Vino Tapado
- Vino Navegao
- Cerveza Artesanal y Nacional
- Te, Café, Hierbas

DE LA POSTULACION

La municipalidad entregara junto con las bases un formulario de postulación para el área de gastronomía, el **formulario** que debe ser llenado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación. El municipio conformará una comisión evaluadora (Alcaldía, Gabinete y Dideco), la cual será la encargada de definir de acuerdo a las presentes bases y prioridad de participación a las organizaciones seleccionadas.

La segunda semana de junio de 2018 se publicaran las organizaciones y/o personas seleccionadas para participar en el evento, efectuando durante la semana siguiente una reunión informativa donde se les dará a conocer los deberes, obligaciones y derechos en relación al evento.

DE LA SELECCIÓN

Para la selección de los participantes, el alcalde de Castro nombrará una comisión evaluadora, la cual analizará y seleccionará las distintas postulaciones estableciendo un ranking de los postulantes separados por área de a la que postula, el ranking se basará en los siguientes criterios:

1. Ser organización vigente de la comuna de Castro.
2. Se priorizarán organizaciones de adultos mayores, voluntariados, casos sociales.
3. No tener deudas o rendiciones pendientes con la municipalidad.
4. No tener deudas como organización en Servicio de Impuesto Internos.

DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EVENTO

La Supervisión y la Dirección Técnica del evento recaen en la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde ahora denominada "Unidad Técnica". La Unidad Técnica por su parte, designará, para el evento, como Inspector Técnico del Evento a un funcionario de su dependencia, para velar por la correcta prestación del servicio.

El **INSPECTOR TÉCNICO DEL EVENTO** será responsable de:

- Actuar como contraparte municipal durante el proceso.
- Coordinar la relación entre la Municipalidad y los Adjudicatarios.
- Organizar la reunión informativa de asignación de los espacios de acuerdo a la presentación de las ofertas.
- Realizar entrega de los puestos adjudicados.

Para el presente evento el Municipio de Castro instalará generadores eléctricos para abastecer de luz eléctrica al recinto cuyo horario será de 09:00 a 20:00 hrs., fuera de ese horario el parque no contará con suministro eléctrico, de igual manera con un staff de guardia para el horario de funcionamiento.

MANTENCIÓN DE LOS MODULOS

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas por parte de los participantes sin previa autorización de la comisión organizadora.
2. Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este festival una actividad justa y genere ganancias para todos.
3. La documentación que acredite los permisos legales (autoridad sanitaria) debe estar permanentemente visible durante el día de la actividad.

4. Cada organización y/o participante debe velar por la limpieza y orden del módulo, así como también el retiro de la basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque como por la ilustre Municipalidad.
5. **El no respetarse la normativa, se considerara la no participación en eventos futuros organizados por el Municipio.**

DE LAS PROHIBICIONES

1. Venta de Comida no autorizada por la Comisión Organizadora (anticuchos, completos, papas fritas, etc.)
2. Se prohíbe a los participantes vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
3. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de los módulos, o la utilización de un espacio no facilitado por la comisión organizadora.

PLAZOS, HORARIOS

Retiro de bases:	desde el día de 04 de Junio en Oficina de Partes del municipio o descargas de www.municastro.cl
Reunión de aclaración de bases	06 de Junio a las 10:00 en Biblioteca pública
Cierre de postulaciones	15 de Junio a las 13:00
Lugar de entrega de postulaciones.	En oficina de Partes del municipio, Calle Blanco nº 273
Entrega de resultados	20 de Junio 2018
Fecha de instalación en el parque:	13 Julio a partir de las 08:00 horas
Termino de la actividad:	14 julio a las 18:00 hrs
Horario de Funcionamiento a público	Desde las 10:00 a las 18:00 horas

- **Toda cazuela tendrá un precio de \$3.500 incluyendo un pan - sopaipilla o papas con color.**
- **Cobro SII \$5.000 x modulo**